



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	PAGO DIRECTO (APREHENSIÓN)
RADICADO	2022-00490
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	JAIDER JOSE FRANCO CHAMORRO
FECHA	MARZO 29 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en auto de fecha febrero 16 de 2023, notificado en estado el día 17 de febrero de 2023, este despacho inadmitió la demanda y ordenó mantenerla en secretaría por el término de cinco (5) días para superar irregularidades.

En vista que la parte actora no subsanó la demanda y dando aplicación al artículo 90 de la Ley 1564 de 2012, se procederá con su rechazo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. Rechazar la demanda de la referencia, en vista que la parte actora no subsanó en debida forma dentro del término legal.
- 2. Una vez en firme lo anterior, archivar el proceso realizando los trámites estadísticos trimestrales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54960d890bfb228c335cc2db0ff048be98db230dbbe74123ad18fa79056b4155**

Documento generado en 29/03/2023 08:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0027**

SOLEDAD, **MARZO 30 DE 2023**
LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is positioned above the printed name.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO